



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



*"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"*

### NOVENA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE POLOTITLAN, MÉXICO.

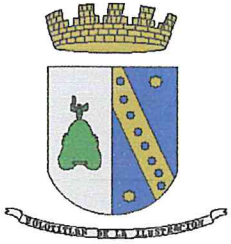
En el municipio de **Polotitlán**, estado de México; siendo las **diez horas con dos minutos** del día **veintinueve de agosto** del año **2019**, con fundamento en los artículos 1, 7, 8, 12, 13, 9, 30, 45, 46, 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, artículos 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7 y 4.8 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y demás aplicables en las Leyes de la materia, se reunieron en el Salón Nicolás Legorreta ubicado en el Palacio Municipal de Polotitlán, Estado de México; los CC. **ING. XILONEN CHAVERO CRUZ, Secretaria del Ayuntamiento; L.C. ANA KAREN MONDRAGÓN VELAZQUEZ, Titular del Órgano Interno de Control; C. MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO Directora de la Unidad de Transparencia; ING. ITZEL GOMEZ ECHEVERRIA, Directora de Administración;** en uso de la voz la **C. MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO**, Directora de la Unidad de Transparencia agradeció la presencia de los integrantes del comité de transparencia.

En uso de la voz la **C. MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO**, Directora de la Unidad de Transparencia agradeció la presencia de los integrantes del comité de transparencia.

En seguimiento del desahogo del orden del día, previa consulta a los miembros del Comité, por unanimidad, se aprueba el orden del día conforme a lo siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quorum.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Análisis del comité de transparencia en solicitud de información y datos personales presentados por la ING. ITZEL GOMEZ ECHEVERRIA, Directora de Administración de fecha 26 de agosto del presente año.
4. Solicitud a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en el que se analizará la declaratoria de versión pública por tratarse de información confidencial.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
POLOTITLÁN 2019-2021**



*"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"*

**A.1. FOLIO DE SOLICITUD.**

- ✓ **00094/POLOTI/IP/2019**
- ✓ **00100/POLOTI/IP/2019**
- ✓ **00101/POLOTI/IP/2019**

**5. Clausura de sesión.**

**EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3. ANALISIS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES.**

A.- Solicitud del portal de transparencia (SAIMEX) en el que se analizará la declaratoria de versión pública, clasificación de confidencialidad de la información solicitada

**EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3. ANALISIS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN SOLICITUD DE INFORMACIÓN.**

Visto el estado que guarda el procedimiento de acceso a la información, derivado de las solicitudes ya antes mencionadas, a través del SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN MEXIQUENSE (SAIMEX), en la que se solicita lo siguiente:

**Modalidad de entrega.**

- a través del SAIMEX (sic)

*Handwritten signature and initials in blue ink.*



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



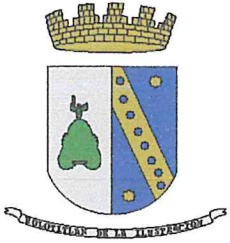
*“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur”*

### Descripción clara y precisa de la información solicitada.

#### Descripción clara de las solicitudes:

- **Solicitud con número de folio 00094/POLOTI/IP/2019:** I.- Deseo se me proporcione copia del **título profesional** de la sindico municipal, ya que se presenta en todos los lugares y firma como licenciada ¿en que especialidad? que se me proporcione copia de la **cédula profesional**, experiencia laboral II.-De acuerdo a su cargo que conocimientos tiene para desempeñar dicho cargo III del total de cabildos realizados en cuantos ha participado. IV. El importe de remuneraciones por dicho cargo V.- Tipo de percepciones por el cargo desempeñado VI:Si le fue asignado unidad para desempeñar el cargo y chofer VII cuanta gasolina se le asigno de manera diaria, semana o mes VIII Como se le aprobó la gasolina IX como comprueba o justifica el gastos de gasolina X Que resultados a obtenido de sus gestiones, cuantos positivos, cuantos negativos y cuantos en proceso XI Cuantas Gestiones a realizado XII En que dependencias ha realizado gestiones (sic)
- **Solicitud con número de folio 000100/POLOTI/IP/2019:** Deseo se me proporcione copia del **título profesional** de los integrantes de cabildo y **la secretaria del ayuntamiento** ya que se presentan algunos de ellos como licenciados ¿en que especialidad? Que se me proporcione **copia de la cédula profesional**, experiencia laboral II.- De acuerdo a su cargo que conocimientos tienen para desempeñar dicho cargo III del total de cabildos realizados cuantas ausencias, cuantos votos a favor y cuantos negativos cuantas abstenciones de cada uno de ellos. IV El importe de remuneraciones por dicho cargo V.- Tipo de percepciones por el cargo desempeñado VI:Si le fue asignado unidad para desempeñar el cargo y chofer VII cuanta gasolina se le asigno de manera diaria, semana o mes VIII Como se les aprobó la gasolina IX como comprueban o justifican el gasto de gasolina X Que resultados han obtenido de sus gestiones, cuantas gestiones y ante que dependencias, cuantas negativos y cuantos en proceso XI Cuantas Gestiones a realizado XII En que dependencias ha realizado gestiones.XIII que vehiculos del ayuntamiento han sido asignados a los integrantes de cabildo. Cuantos abogados tiene el ayuntamiento, quienes son, quien es el titular, sus horarios, cuanto ganan, y a quienes ayudan dentro del ayuntamiento, las demandas de los extrabajadores y cuanto se ha pagado por todos

*CHX*



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



*"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"*

*despidos desde el primero de enero del 2019 y **finiquito de cada uno de ellos**. cuanto dinero se gasto en la feria del pueblo 2019, de los peregrinos cuanto recaudaron. Cuanto le pagan al secretario particular y **la camioneta toyota que trae es vehiculo oficial o particular. Respecto del noveno regidor de educacion se le pago la pintada de su sahan (sic)***

- ***Solicitud con número de folio 000101/POLOTI/IP/2019:** Deseo se me proporcione copia del **título profesional** de los integrantes de cabildo y la secretaria del ayuntamiento ya que se presentan algunos de ellos como licenciados ¿en que especialidad? Que se me proporcione copia de la **cédula profesional**, experiencia laboral II.- De acuerdo a su cargo que conocimientos tienen para desempeñar dicho cargo III del total de cabildos realizados cuantas ausencias, cuantos votos a favor y cuantos negativos cuantas abstenciones de cada uno de ellos. IV El importe de remuneraciones por dicho cargo V.- Tipo de percepciones por el cargo desempeñado VI: Si le fue asignado unidad para desempeñar el cargo y chofer VII cuanta gasolina se le asigno de manera diaria, semana o mes VIII Como se les aprobó la gasolina IX como comprueban o justifican el gasto de gasolina X Que resultados han obtenido de sus gestiones, cuantas gestiones y ante que dependencias, cuantos negativos y cuantos en proceso XI Cuantas Gestiones a realizado XII En que dependencias ha realizado gestiones. XIII que vehiculos del ayuntamiento han sido asignados a los integrantes de cabildo. Cuantos abogados tiene el ayuntamiento, quienes son, quien es el titular, sus horarios, cuanto ganan, y a quienes ayudan dentro del ayuntamiento, las demandas de los extrabajadores y cuanto se ha pagado por todos los despidos desde el primero de enero del 2019 y **finiquito de cada uno de ellos**. cuanto dinero se gasto en la feria del pueblo 2019, de los peregrinos cuanto recaudaron. Cuanto le pagan al secretario particular y **la camioneta toyota que trae es vehiculo oficial o particular. Respecto del noveno regidor de educacion se le pago la pintada de su sahan (sic)***

*CLIX*



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



*"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"*

En desahogo de este punto la **C. MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO** Directora de la Unidad de **Transparencia**, presenta la evidencia respectiva de forma original y por escrito del oficio emitido por la **ING. ITZEL GOMEZ ECHEVERRIA**, Directora de Administración de fecha **26 de agosto del presente año**, en el cual presenta los motivos fundamentados de la versión pública de: **fotografía del certificado de estudios parciales de la síndica municipal, título profesional de la secretaria del ayuntamiento y los datos relacionados a la vida privada.**

### ARGUMENTOS.-

RUBRO CONTENIDOS EN LOS TITULOS Y CEDULA PROFESIONAL	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
FOTOGRAFIA	La fotografía constituye el primer elemento de la esfera personal de todo individuo, en cuanto instrumento básico de identificación y proyección exterior y factor imprescindible para su propio reconocimiento como sujeto individual; por lo tanto, es un dato personal confidencial.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Artículo 6, Apartado A, Fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</li><li>- Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</li><li>- Artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública</li></ul>
CURP	Se tiene que testar dado que la CURP es un conjunto de datos personales que únicamente le conciernen al titular, en virtud de que se conforma, por ejemplo, con los datos de la fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, entre otros, que hacen identificable al titular.	<ul style="list-style-type: none"><li>-Artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios</li><li>-Artículo 12 de la Declaración Universal de los Derechos humanos.</li><li>-Artículo 8 del Convenio para la protección de los Derechos y las Libertades Fundamentales</li></ul>

*Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.*



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



*"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"*

<b>VIDA PRIVADA</b>	El derecho de la privacidad se refiere a todo aquel que tiene el individuo para separar aspectos de su vida privada del escrutinio público, la información referente a la vida privada ya los datos personales debe protegerse en los términos y con las excepciones fijados en las leyes. ( bienes muebles personales, finiquito de cada uno de los ex trabajadores del municipio)	
<b>FIRMA</b>	La firma que obra en documentos donde una persona la plasma en su calidad de ciudadano y no como servidor público, debe considerarse como confidencial.	

**ACUERDO 1.-** Por lo anterior expuesto, fundado y motivado, se confirma por unanimidad de votos la versión pública de esto con fundamento al artículo 143 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

#### **4.- CLAUSURA DE SESIÓN.**

Habiéndose agotado los puntos del orden del día se dio por concluido el presente acto a las **once horas con siete minutos** del día en que fue iniciada, firmando al calce y al margen, para debida constancia legal, las y los servidores públicos que en esta intervinieron.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
POLOTITLÁN 2019-2021**



*"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"*

 <b>C. MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO</b> DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	 <b>ING. XILONEN CHAVERO CRUZ</b> SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 <b>L.C. ANA KAREN MONDRAGÓN VELAZQUEZ</b> TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	 <b>ING. ITZEL GOMEZ ECHEVERRIA</b> DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
POLOTITLÁN 2019-2021**



*“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur”*

**Municipio de Polotitlán, Estado de México; a 26 de Agosto de 2019**

**C. MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
POLOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO  
P R E S E N T E**

Por medio de la presente me permito enviarle un cordial saludo y con la finalidad de dar cumplimiento a las solicitudes con número de folio:

- **00094/POLOTI/IP/2019**
- **00100/POLOTI/IP/2019**
- **00101/POLOTI/IP/2019**

Por lo que me permito exponer los motivos fundamentados y motivados para solicitar sea sometido al Comité de transparencia la a versión pública de INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

**ARGUMENTOS.-**

**ARGUMENTOS.-**

<b>RUBRO CONTENIDOS EN LOS TITULOS Y CEDULA PROFESIONAL</b>	<b>MOTIVACIÓN</b>	<b>FUNDAMENTACIÓN</b>
<b>FOTOGRAFIA</b>	La fotografía constituye el primer elemento de la esfera personal de todo individuo, en cuanto instrumento básico de identificación y proyección exterior y factor imprescindible para su propio reconocimiento como sujeto individual; por lo tanto, es un dato personal confidencial.	<p>- Artículo 6, Apartado A, Fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>- Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>- Artículo 113 de la Ley Federal</p>





**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
POLOTITLÁN 2019-2021**



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

<b>CURP</b>	<p>Se tiene que testar dado que la CURP es un conjunto de datos personales que únicamente le conciernen al titular, en virtud de que se conforma, por ejemplo, con los datos de la fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, entre otros, que hacen identificable al titular.</p>	<p><b>de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b></p> <p>-Artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios</p> <p>-Artículo 12 de la Declaración Universal de los Derechos humanos.</p> <p>-Artículo 8 del Convenio para la protección de los Derechos y las Libertades Fundamentales</p>
<b>VIDA PRIVADA</b>	<p>El derecho de la privacidad se refiere a todo aquel que tiene el individuo para separar aspectos de su vida privada del escrutinio público, la información referente a la vida privada ya los datos personales debe protegerse en los términos y con las excepciones fijados en las leyes. ( bienes muebles personales, finiquito de cada uno de los ex trabajadores del municipio)</p>	
<b>FIRMA</b>	<p>La firma que obra en documentos donde una persona la plasma en su calidad de ciudadano y no como servidor público, debe considerarse como confidencial.</p>	

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.



ATENTAMENTE

**ING. ITZEL GOMEZ ECHEVERRIA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**

C.C.P. ARCHIVO